

10 | FEB | 2017

**MODIFICACIÓN CUPO DE CRÉDITO CÁMARA DE COMERCIO SANTA ROSA DE CABAL -  
BANCÓLDEX, PARA MICROEMPRESAS.**

[Corresponde a la Circular Externa No. 027 de Noviembre 25 de 2015]

---

**DESTINATARIOS** Presidentes, gerentes, vicepresidentes comerciales, vicepresidentes financieros y funcionarios encargados del crédito de BANCÓLDEX de establecimientos bancarios, corporaciones financieras, compañías de financiamiento y cooperativas financieras, así como de ONG financieras, cooperativas con actividad de ahorro y/o crédito, fundaciones financieras, cajas de compensación y fondos de empleados con cupo en BANCÓLDEX

**REMITENTE** Bancóldex

---

Bancóldex y la Cámara de Comercio de Santa Rosa de Cabal se permiten informar la siguiente modificación al Cupo de crédito Cámara de Comercio de Santa Rosa de Cabal - Bancóldex, para microempresas:

**MONTO MÁXIMO  
POR EMPRESA**

Hasta Treinta millones de pesos (COP 30.000.000)

Los demás términos y condiciones de la Circular Externa No. 027 de noviembre 25 de 2015, permanecen sin modificación.

Agradecemos a todas las entidades su colaboración en la utilización de estos recursos, en beneficio del sector empresarial.

Cordialmente,

Claudia María González Arteaga  
Vicepresidente Financiero